



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 17-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03MAY024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 16-2024

Se dio lectura al Acta N° 16-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 16-2024.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 30ABR024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 30 de abril del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,604.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,700.77
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,535.45
Total de Compras Comerciales	us\$	\$ 24,840.75
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM ABR024	\$ 18,842.98
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,887.43
Total de pagos de Fondo Apoyo al COSAM	us\$	\$ 29,730.41
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION ABR024	\$ 21,030.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,455.63
Total de Fondo Programa de Rehabilitación	us\$	\$ 45,485.97

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,868.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,692.79
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,299.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,181.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,021.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,089.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,386.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,543.83
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,680.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,764.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,761.45
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 187,290.29
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA MAR024	\$ 14,332.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA ABR024	\$ 103,954.12
Total de Gastos de Operación	us\$	\$ 118,286.27
TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$ 405,633.69

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 30 de abril del 2024.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 540 US/COSAM de fecha 19ABR024, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, del Fondo de Rehabilitación, por un monto estimado de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,800.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y	1.- Oficio N° 540 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE LENTES PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, del Fondo de Rehabilitación, bajo el método de COMPARACIÓN DE PRECIOS. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y Administrador de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>Administrador de orden de compra, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CARGO</th> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficial Responsable del PEO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especialista en el Bien</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Digitadora</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administrador de Contrato u OC</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRE	Oficial Responsable del PEO		Especialista en el Bien		Digitadora		Administrador de Contrato u OC		<p>orden de compra.</p>										
CARGO	NOMBRE																				
Oficial Responsable del PEO																					
Especialista en el Bien																					
Digitadora																					
Administrador de Contrato u OC																					
<p>2.- Oficio N° 546 US/COSAM de fecha 22ABR024, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, del Fondo de Utilidades del rubro de medicamentos año 2024, por un monto estimado de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,279.28). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">GRADO</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HE. FGTA.</td> <td></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TÉCNICO</td> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM</td> <td></td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TÉCNICO</td> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	HE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM		DIGITADOR	4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).	<p>2.- Oficio N° 546 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, del Fondo de Utilidades del rubro de medicamentos año 2024, por un monto estimado de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,279.28), bajo el método de CONTRATACION DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA POR MARCA ESPECIFICA, mediante Resolución Razonada. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.</p>
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO																		
1	HE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD																		
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN																		
3	ADM		DIGITADOR																		
4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).																		

V. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO Y APERTURA DE UNO NUEVO DEL FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO Y APERTURA DE UNO NUEVO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/Art. 127.-/Art. 128.-/Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131./ Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en reinvertir 2 CDP del Fondo CEFAFA a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés, por el monto de US\$ 500,000.00 cada uno con vencimientos en fecha 05MAY024 en 1 CDP de US\$ 1,000,000.00 y además de apertura de nuevo CDP de US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA a 180 días respectivamente.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$2,700,000.00	3 Certificados	17.62%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,500,000.00	4 Certificados	16.31%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,225,000.00	9 Certificados	47.15%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,000,000.00	2 Certificados	6.53%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3 Certificados	12.40%
TOTAL EN BANCOS	\$15,325,000.00	21	100.00%

Al 03MAY024, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 15,325,000.00 representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes JUNIO 2023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales correspondientes al periodo del 03MAY024 al 31MAY024, por lo que es factible proponer al honorable Consejo Directivo del CEFAFA la reinversión de un Certificado de Depósito a un plazo de 180 días por el monto de US\$ 1,000,000.00 y la apertura de un nuevo CDP del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días respectivamente.

F. COTIZACION CDP DE US\$ 1,000,000.00

<u>COTIZACIÓN PARA REINVERTIR DOS CDP DEL FONDO CEFAFA ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR MI BANCO POR UN MONTO DE US \$500.000.00 C/U A UNA TASA DE 7.50% . A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTOS EN FECHA 05MAY024; REINVERSIÓN SERA EN UN SOLO CDP DE US \$1.000.000.00</u>							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.40%	18.92%	7.15%	\$ 35,163.93	-\$ 1,721.31	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	6.13%	6.05%	\$ 29,754.10	+\$ 7,131.15	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.13%	5.75%	\$ 28,278.69	+\$ 8,606.56	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	6.13%	6.15%	\$ 30,245.90	+\$ 6,639.34	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.15%	53.67%	7.00%	\$ 34,426.23	+\$ 2,459.02	Presentó carta escaneada
BANCO PROMERICA	EAA	0.00%	6.13%	6.75%	\$ 33,196.72	+\$ 3,688.52	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	6.53%	6.53%	7.50%	\$ 36,885.25	\$ -	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en Reinvertir dos CDP de US\$ 500,000.00 cada uno, ambos administrados por Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de interés de 7.50% que vencerán en fecha 05MAY024 del FONDO CEFAFA, cuya reinversión será por un solo monto de US\$ 1,000,000.00 a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

Nota: No se solicitó cotización de Banco Azul y Banco Industrial cuyas concentraciones son del 17.62% y 16.31% y excederían el límite máximo permitido del 20.00%

1. CONCLUSIONES CDP DE US \$1,000,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA, existe la liquidez suficiente para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 03MAY024 al 31MAY024. Por lo que es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la reinversión en un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,000,000.00 a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés, cuyos depósitos de US \$500,000.00 cada uno están administrados actualmente por Mi Banco, ambos a una tasa de 7.50% con vencimientos en fecha 05MAY024.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Multi Inversiones Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$6,725,000.00	\$1,000,000.00	\$1,150,000.00	\$14,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,225,000.00	\$1,000,000.00	\$1,900,000.00	\$15,325,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.62%	16.31%	47.15%	6.53%	12.40%	100.00%

Propuesta 2: Banco De América Central- Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$6,725,000.00	\$2,150,000.00	\$14,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,225,000.00	\$2,900,000.00	\$15,325,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.62%	16.31%	47.15%	18.92%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,725,000.00	\$1,150,000.00	\$14,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$8,225,000.00	\$1,900,000.00	\$15,325,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.62%	16.31%	53.67%	12.40%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. RECOMENDACIONES CDP DE US \$1,000,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la Reinversión en un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US \$1,000,000.00 a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés, cuya inversión proviene del vencimiento en fecha 05MAY023 de 2 CDP por el monto de US \$500,000.00 cada uno administrados por Mi Banco a una tasa del 7.50%, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN HMI RIESGO	CONCENTRACIÓN HBH ACTUAL	BANCO	Monto DEPOSITO	PLAZO (DÍAS)	TASA PATGILV	INTERES PWiffo	INTERES MENSUAL	FECHAOS APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN
1	EA	6.53%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,000,000.00	180	7.50%	\$36,885.25	\$6,147.54	06,07 MAY024	02/11/2024*	6.53%
2	EAAA	12.40%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00		7.15%	\$35,163.93	\$5,860.66			18.92%
3	EAA	47.15%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,000,000.00		7.00%	\$34,426.23	\$5,737.70			53.67%

b. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

G. COTIZACION CDP DE US \$500,000.00

COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN NUEVO CDP DEL FONDO CEFAFA POR UN MONTO DE US \$500,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS								
Institución Sanearia	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación	
				180	\$	500,000.00		
				\$	500,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.40%	15.17%	7.15%	\$	17,581.97	-\$ 860.66	Presentó carta escarie ida
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	3.16%	6.05%	\$	14,877.05	-\$ 3,565.57	Presentó carta ese ana ada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.16%	5.75%	\$	14,139.34	-\$ 4,303.28	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	3.16%	6.15%	\$	15,122.95	-\$ 3,319.67	Presentó carta escarie ada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.15%	48.82%	7.00%	\$	17,213.11	-\$ 1,229.51	Presentó carta escaneada
BANCO PROMERICA	EAA	0.00%	3.16%	6.40%	\$	15,737.70	-\$ 2,704.92	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	6.53%	9.48%	7.50%	\$	18,442.62	5	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en la APERTURA de un CDP de US \$500,000.00 del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días.

Nota: No se solicitó cotización de Banco Azul y Banco Industrial cuyas concentraciones son del 17.62% y 16.31% y excederían el límite máximo permitido del 20.00%

1. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 500,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA, existe la liquidez suficiente para proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la APERTURA de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$500,000.00 a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Multi Inversiones Mi Banco - Calificación de riesgo EA (Tasa 7.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$14,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,225,000.00	\$1,500,000.00	\$1,900,000.00	\$15,825,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.06%	15.80%	45.66%	9.48%	12.01%	100.00%

Propuesta 2: Banco De América Central- Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$6,725,000.00	\$1,000,000.00	\$1,650,000.00	\$14,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,225,000.00	\$1,000,000.00	\$2,400,000.00	\$15,825,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.06%	15.80%	45.66%	6.32%	15.17%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,225,000.00	\$1,000,000.00	\$1,150,000.00	\$14,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,250,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	\$7,725,000.00	\$1,000,000.00	\$1,900,000.00	\$15,825,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.06%	15.80%	48.82%	6.32%	12.01%	100.00%

2. RECOMENDACIONES CDP DE US \$500,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la Apertura de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por un monto de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días de acuerdo a las propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EA	6.53%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$500,000.00	180	7.50%	\$18,442.62	\$3,073.77	06,07 MAY024	02/11/2024*	9.48%
2	EAAA	12.40%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$500,000.00		7.15%	\$17,581.97	\$2,930.33			15.17%
3	EAA	47.15%	BANCO HIPOTECARIO	\$500,000.00		7.00%	\$17,213.11	\$2,868.85			48.82%

b. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



3. NUEVA CONCENTRACIÓN SEGÚN PROPUESTAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$2,700,000.00	3 Certificados	17.06%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$2,500,000.00	4 Certificados	15.80%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,225,000.00	9 Certificados	45.66%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	9.48%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3 Certificados	12.01%
TOTAL EN BANCOS	\$15,825,000.00	21	100.00%

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, con Multi Inversiones Mi Banco, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.50%.
- b. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con Multi Inversiones Mi Banco, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.50%.
- c. Darse por enterado que, con esta reinversión y nuevas inversiones, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

VI. PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 17ABR024 se divulgó por parte de la Gerencia de Adquisiciones el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, en el sitio electrónico de COMPRASAL.
2. Que el día 26ABR024 se estableció la fecha para recibir consultas para el precitado proceso por los interesados en participar en el proceso de contratación en mención, por lo que se recibieron las consultas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. CONSULTAS

1. En relación con el ítem 12 "CABLE DE ELECTROCARDIOGRAFO", aclarar de cuantas derivaciones se necesita dicho cable.

Respuesta: Se solicita que el cable sea de 3 derivaciones.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Cable electrocardiógrafo para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Cable electrocardiógrafo de <u>tres (03) derivaciones</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Cable electrocardiógrafo para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Cable electrocardiógrafo de <u>tres (03) derivaciones</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

2. En relación con el ítem 14 "SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO", aclarar a qué tipo de cable necesitan ¿de clip o de silicona?

Respuesta: Se requiere que el cable sea de silicona.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Sensor de saturación de oxígeno para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.	Sensor de saturación de oxígeno <u>de silicona</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Sensor de saturación de oxígeno para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de saturación de oxígeno <u>de silicona</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.

3. En relación con el ítem 15 "MANGUERA PARA BRAZALETE", confirmar si el conector de la manguera es "conectar rápido".

Respuesta: Se confirma que sea conector rápido.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Manguera para brazaletes monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Manguera para brazaletes <u>con conector rápido</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Manguera para brazaletes para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Manguera para brazaletes <u>con conector rápido</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

4. En relación con el ítem 16 "BRAZALETE PARA TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL", aclarar que rangos de tamaño necesitan para el brazaletes. Confirmar si el conector de la manguera es "conector rápido", indicar si lo requieren con vejiga interna o completamente sellado (este último permite el lavado y desinfección por inmersión).

Respuesta: Se requiere el tamaño de brazaletes sea de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Brazaletes para toma de presión arterial para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	<u>Tamaño de brazaletes de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Brazaletes para toma de presión arterial para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	<u>Tamaño de brazaletes de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. En relación al ítem 17 "SENSOR DE TEMPERATURA", aclarar si lo necesitan superficial (piel) o endocavitario (esofágico/rectal).

Respuesta: Se requiere que el sensor sea superficial (piel).

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Sensor de temperatura para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de temperatura, <u>superficial (piel)</u> para monitor de signos vitales compatible MINORA Y UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Sensor de temperatura para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de temperatura, <u>superficial (piel)</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

6. En relación con el ítem 18 "KIT DE CO2", confirmar si dicho kit debe de contar con trampa de agua y de línea de muestreo.

Respuesta: Debe de contar con trampa de agua y la línea de muestreo.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Kit de co2 para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Kit de co2 <u>con trampa de agua v línea de muestreo</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Kit de co2 para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Kit de co2 <u>con trampa de agua v línea de muestreo</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

C. CONCLUSIÓN

Con base a las consultas realizadas por el posible participante para el precitado proceso, y al análisis realizado por esta Comisión, surge la necesidad de emitir enmiendas para que los oferentes tengan mayor claridad en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, por lo que, se determina que es factible realizar enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO. Por tanto, es necesario considerar la modificación de los ítems 12, 14, 15, 16, 17 y 18, lo anterior de conformidad al Art. 85 LCP

D. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, de conformidad a los Arts. 18, 81, 85 de la Ley de Compras Públicas, la Comisión da por finalizado el proceso para responder a consultas relacionadas al proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, y recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO.
2. Autorizar que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
 - b) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - c) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y sobre la base de los artículos 18, 81, 85 de la Ley de Compras Públicas, y de acuerdo a las respuestas de la Comisión del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024, DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO. **(ANEXO 1)**.
- b. Autorizado que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
 - 2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Vii. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 01-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 01-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA	22MAR024
RECEPCIÓN DE OFERTAS	19ABR024
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	03MAY024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ANALISTA FINANCIERO
5		ANALISTA LEGAL
6		TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

MONTO	FONDO
\$ 141,250.00 (IVA INCLUIDO)	LT 0501

D. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PARÁMETRO		AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DEC.V.
RESULTADO DE EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE /	CUMPLE
	NO CUMPLE	
RESULTADO DE EVALUACIÓN FINANCIERA	Max. 5 puntos	4.37
EVALUACIÓN TÉCNICA		
VISITA DE CAMPO	RGO	CUMPLE
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	RGO	CUMPLE
GARANTÍA	RGO	CUMPLE
EXPERIENCIA	Max. 10 puntos	5
CREDENCIALES DE INSCRIPCIÓN EN LASIGETO EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, DEL REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS, DEL RESPONSABLE DE LA OBRA.	Max. 5 puntos	5
ESPECIFICACIONES Y MARCA DE TRANSFORMADORES	Max. 10 puntos	10
CRONOGRAMA DE TRABAJO	Max. 10 puntos	10
PLAN DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA	Max. 10 puntos	10
CARTA COMPROMISO	Max. 20 puntos	20
TOTAL		60
PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	=(MP/PMS) *30	\$121,473.63
RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	Max. 30 Puntos	30
TOTAL		94.37

E. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Conforme al análisis de razonabilidad de precios se concluye que las discrepancias no son significativas entre el valor de los precios de las ofertas recibidas, ya que la desviación estándar representa el 1.38% del valor promedio de precios ofertados, la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2.2. **Conforme** a lo verificado, la sociedad **CONSTRUCTORA ACATALES GIL, S.A. DE C.V.**, no muestra el NIT de la empresa en la documentación registral del RUPES de COMPRASAL.

Tipodeparar -f	Tipode documento -f	Número de documento -f	«c»cavari -fr	Participación%	Representante legal	Atorra
Natural	DUI			51%	o	
Natural	OUI			49 X	o	

3. Que habiéndose revisado la documentación legal presentada por la sociedad **CONSTRUCTORA ACATALES GIL, S.A. DE C.V.**, y habiéndose realizado las prevenciones para la presentación de la documentación pendiente, esta no cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, en virtud que dicha ofertante no presentó la solvencia municipal original con la cual se comprueba el cumplimiento de obligaciones municipales habiendo tenido la oportunidad procesal para hacerlo o presentar constancia del trámite del mismo, por lo que en la fase de evaluación de la elegibilidad legal dicha empresa No cumple con la documentación legal requerida en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. "CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN", Literal C. "Criterios y metodología de evaluación", criterios de evaluación de "Elegibilidad Legal", literal c. "Original de los siguientes documentos", número 2 "Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigente a la fecha de presentación de ofertas", **considerándose NO SUBSANADA la prevención.** Por lo cual no pudo mostrar su capacidad legal para contratar con la Administración Pública según Art. 99.

4. Que la sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., cumplió con todas las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas para la contratación, por lo que es factible su adjudicación y contratación.

5. Que la sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., presenta en su oferta un mantenimiento preventivo de 3 años.

G. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 34, 39, 99, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES O SERVICIOS" REF.: LC CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA, a favor de la sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 121,473.63 IVA INCLUIDO), por cumplir con las especificaciones técnicas, términos y condiciones requeridas.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato una vez transcurrido el periodo de interposición de Recurso de Revisión, con base a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique el resultado del proceso en COMPRASAL.
- c. Que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 34, 39, 99, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES O SERVICIOS" REF.: LC CEFAFA 01-2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA, a favor de la sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 121,473.63 IVA INCLUIDO), por cumplir con las especificaciones técnicas, términos y condiciones requeridas.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenós, para la elaboración del contrato una vez transcurrido el periodo de interposición de Recurso de Revisión, con base a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique el resultado del proceso en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

VIII. INFORME DE ADQUISICIONES REALIZADAS MEDIANTE LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, DE ENERO A MARZO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el INFORME DE ADQUISICIONES REALIZADAS MEDIANTE LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, DE ENERO A MARZO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

- o ART. 17 LCP. Planificación Anual de Compra.
- o ART. 18 LCP. Autoridad Competente para Adjudicaciones y Otros.
- o ART. 20 LCP. Ejecutores de los Procesos - UCP

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. ADQUISICIONES REALIZADAS DE LOS FONDOS: REHABILITACIÓN,
COSAM, UTILIDADES Y CEFAFA:**

FONDO CEFAFA				
N° Proceso	Nombre del Proceso	Tipo de Instrumento	N° de instrumento	Monto
ENERO				
Comparación de Precios N°01	Servicio de telefonía fija y celular para el CEFAFA, año 2024	Contrato	10	\$ 29,832.00
Comparación de Precios N°03	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS central de 30KVA y UPS de rack de 6KVA propiedad de CEFAFA, año 2024	Orden de Compra	202401-1	\$ 8,136.00
Comparación de Precios N°05	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras para oficinas administrativas de CEFAFA y CERPROFA, para el año 2024	Contrato	9	\$ 29,831.89
Comparación de Precios N°07	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de goteo y aromatizante para artefactos sanitarios del CEFAFA, año 2024	Orden de Compra	202401-14	\$ 1,969.59
			202401-15	\$ 1,139.04
Comparación de Precios N°08	Suministro de vales de combustible para el ejercicio 2024 y su Modificativa N°1	Orden de Compra	202401-8	\$ 24,705.00
Comparación de Precios N°10	Suministro de papel higiénico y papel toalla para el CEFAFA, periodo 2024	Orden de Compra	202401-13	\$ 2,656.18
FEBRERO				
Contratación Directa N°01	Suministro, calibración, instalación de diferentes kit o repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos del laboratorio farmacéutico de gases medicinales del CEFAFA, con tecnología DS-PSA para el 2024	Contrato	74	\$ 141,250.00
MARZO				
Comparación de Precios N°12	Servicio de fumigación de oficinas administrativas, sucursales CEFAFA, droguería, laboratorio farmacéutico de gases medicinales (LFGM) y programa de Rehabilitación Permanente para el año 2024	Orden de Compra	202403-4	\$ 4,453.71
			202403-7	\$ 1,261.83
Comparación de Precios N°13	Segundo llamado para el suministro de agua purificada para el personal del CEFAFA, año 2024	Orden de Compra	202403-1	\$ 4,809.28
Comparación de Precios N°06	Servicio de pólizas de seguro para el CEFAFA y Programa de Rehabilitación para el año 2024	Contrato	87	\$ 26,604.96
TOTAL DE LAS ADQUISICIONES DEL FONDO CEFAFA				\$ 276,649.48
FONDO REHABILITACIÓN				
N° Proceso	Nombre del Proceso	Tipo de Instrumento	N° de Instrumento	Monto
Comparación de Precios N°05	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras para oficinas administrativas de CEFAFA y CERPROFA, para el año 2024	Contrato	9	\$ 2,200.00
Licitación Competitiva N°01	Compra de medicamentos para el COSAM año 2024	Contratos		\$ 442,470.56
MARZO				
Comparación de Precios N°06	Servicio de pólizas de seguro para el CEFAFA y Programa de Rehabilitación para el año 2024	Contrato	87	\$ 3,361.27
TOTAL DE LAS ADQUISICIONES DEL FONDO DE REHABILITACIÓN				\$ 448,031.83
FONDO UTILIDADES				
N° Proceso	Nombre del Proceso	Tipo de Instrumento	Monto	
ENERO				
Licitación Competitiva N°01	Compra de medicamentos para el COSAM año 2024	Contratos	\$	1,611,207.50
TOTAL DE LAS ADQUISICIONES DEL FONDO DE UTILIDADES				\$ 1,611,207.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO COSAM				
N° Proceso	Nombre del Proceso	Tipo de Instrumento	N° de Instrumento	Monto
ENERO				
Comparación de Precios N° 01	Suministro de Materiales Médico Quirúrgico para el COSAM, año 2024	Orden de Compra	202401-10	\$ 7,379.80
			202401-11	\$ 3,690.00
			202101-12	\$ 7,730.00
Comparación de Precios N°02	Compra de Alcohol Etílico 70% y 90% para el Comando de Sanidad Militar	Orden de Compra	202101-9	\$ 19,989.50
Licitación Competitiva N° 01	Compra de medicamentos para el COSAM año 2024	Contratos		\$ 1,733,946.40
FEBRERO				
Comparación de Precios N°03	Suministro de Materiales para la Remodelación de los Pabellones de los Sres. Oficiales Médicos del HMC	Orden de Compra	202402-1	\$ 2,444.37
			202402-2	\$ 1,915.86
			202402-3	\$ 2,666.16
Comparación de Precios N°04	Suministro de Paneles Multidrogas para el COSAM	Orden de Compra	202402-6	\$ 9,324.00
Contratación Directa N°01	Suministro de Repuestos del Equipo de Ultrasonido del Servicio de Rayos X, Marca Siemens, Modelo Acusón X 150 Asignado al HMR	Orden de Compra	202402-4	\$ 10,887.43
Contratación Directa N°02	Suministro de Medicamentos Oncológicos para el COSAM, año 2024	Orden de Compra	202402-5	\$ 8,640.00
Licitación Competitiva N°02	Suministro de material médico quirúrgico para el HMC, año 2024	Contrato	76	\$ 23,645.00
			77	\$ 3,990.00
			78	\$ 300.00
			79	\$ 4,022.50
			80	\$ 66,302.80
			81	\$ 76,065.16
			82	\$ 900.00
83	\$ 7,615.00			
Licitación Competitiva N°03	Suministro de insumos para la unidad de Hemodiálisis HMC y HMR, año 2024	Contrato	75	\$ 545,544.00
Comparación de Precios N°07	Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2024	Orden de Compra	202403-2	\$ 500.00
Comparación de Precios N°08	Compra de Medicamentos Oncológicos para el COSAM, año 2024	Orden de Compra	202403-3	\$ 1,014.32
MARZO				
Licitación Competitiva N°04	Suministro de materiales y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico para el COSAM, año 2024	Contrato	89	\$ 6,765.18
			90	\$ 87,805.00
			91	\$ 29,700.95
			92	\$ 33,750.00
			93	\$ 3,796.80
			94	\$ 3,940.00
			95	\$ 6,324.34
			96	\$ 3,275.00
97	\$ 20,900.00			

Handwritten signature

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO COSAM				
Nº Proceso	Nombre del Proceso	Tipo de Instrumento	Nº de Instrumento	Monto
			98	\$ 116,426.26
			99	\$ 2,055.65
			100	\$ 46,900.00
			101	\$ 41,613.24
			102	\$ 3,819.09
			103	\$ 498.00
			104	\$ 8,925.00
			105	\$ 1,034.00
TOTAL DE LAS ADQUISICIONES DEL FONDO DE COSAM				\$ 2,956,040.81

C. INFORME CONSOLIDADO

MESES DE ADQUISICIÓN ENE-MAR	FONDO COSAM	FONDO UTILIDADES	FONDO CEFAFA	FONDO REHABILITACIÓN	TOTAL
ENERO	\$ 1,772,735.70	\$ 1,611,207.50	\$ 98,269.70	\$ 444,670.56	\$ 3,926,883.46
FEBRERO	\$ 764,262.28	\$ -	\$ 141,250.00	\$ -	\$ 905,512.28
MARZO	\$ 419,042.83	\$ -	\$ 37,129.78	\$ 3,361.27	\$ 459,533.88
TOTAL EJECUTADO	\$ 2,956,040.81	\$ 1,611,207.50	\$ 276,649.48	\$ 448,031.83	\$ 5,291,929.62

D. CONCLUSIONES

Presentar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, el informe de las adquisiciones realizadas mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), en el primer trimestre del año 2024 derivado de los fondos: REHABILITACIÓN, COSAM, UTILIDADES y CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico darse por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas en el periodo de enero a marzo del año 2024 mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP) derivado de los fondos: REHABILITACIÓN, COSAM, UTILIDADES y CEFAFA, lo anterior a fin de dar cumplimiento al Art. 20 literal L de la Ley de Compras Públicas el cual establece que se debe informar por escrito y trimestralmente a la autoridad competente de la institución de las contrataciones que se realicen.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas en el periodo de enero a marzo del año 2024, mediante los diferentes métodos de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP) derivado de los fondos: REHABILITACIÓN, COSAM, UTILIDADES y CEFAFA, según detalle siguiente:

MESES DE ADQUISICIÓN ENE-MAR	FONDO COSAM	FONDO UTILIDADES	FONDO CEFAFA	FONDO REHABILITACIÓN	TOTAL
ENERO	\$ 1,772,735.70	\$ 1,611,207.50	\$ 98,269.70	\$ 444,670.56	\$ 3,926,883.46
FEBRERO	\$ 764,262.28	\$ -	\$ 141,250.00	\$ -	\$ 905,512.28
MARZO	\$ 419,042.83	\$ -	\$ 37,129.78	\$ 3,361.27	\$ 459,533.88
TOTAL EJECUTADO	\$ 2,956,040.81	\$ 1,611,207.50	\$ 276,649.48	\$ 448,031.83	\$ 5,291,929.62

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 718 de fecha 30ABR024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual remite la propuesta de cambio de Técnico por parte de la Gerencia de Adquisiciones asignado para los procesos: 1) SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA y 2) CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en Acta N° 11 de fecha 15MAR024, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas por parte de CEFAFA del proceso de SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA.

b. Que en acta N° 16 de fecha 26ABR024, el Honorable Consejo Directivo autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas por parte del Comando de Sanidad Militar y por parte del CEFAFA del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024.

c. Que en fecha 29ABR024, el técnico de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación Lie. _____ presentó su renuncia laboral la cual surtirá efecto hasta la misma fecha 29ABR024.

Por los considerandos anteriores, esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar los nombramientos de los Técnicos: 1) Lie. _____, para el proceso SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

X.
AH





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PREVENCIÓN DE LAVA14.3/DO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA y 2) Srita. para el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR , AÑO 2024 , dichos cambios obedecen a que el Lie. Ricardo Alexander Granados presentó su renuncia laboral, según detalle siguiente:

N®	PROCESO	TÉCNICO RECOMENDADO A ASIGNAR
1	SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA.	Lie.
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024	Srita.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar los nombramientos de los Técnicos: 1) Lie. , para el proceso SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVA 14.3/DO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA y 2) Srita . para el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024 , dichos cambios obedecen a que el Lie. presentó su renuncia laboral, según detalle siguiente:

N*	PROCESO	TÉCNICO RECOMENDADO A ASIGNAR
1	SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE CONSULTORES 01/2024 CEFAFA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CEFAFA.	Lie.
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024	Srita.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 714 de fecha 02MAY024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre solicitud de cambio de medicamento presentada por la sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

a. Que en fecha 16ABR024 la Administradora de Contrato Licda. recibe nota por parte de la Sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V. a través de la cual solicitan cambio de 214 unidades del medicamento vencido REMDESIVIR FRASCO VIAL llegando a su fecha de vencimiento en 06/2023 el cual fue adjudicado a través de Contrato N° 127 derivado de la Licitación Pública N° 08/2022/MED/COSAM, por un monto de total de \$7,383.00 el cual se informa que fue

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



entregado en su totalidad en el periodo establecido en el precitado contrato sin presentar inconveniente alguno, asimismo aclaran que el producto disponible es de manera inmediata en concepto de sustitución para el cumplimiento al requerimiento en base al monto pendiente.

b. Que por lo anterior la sociedad adjudicada propone entregar a cambio del medicamento REMDESMR FRASCO VIAL, lo siguiente según detalle:

Medicamento	Cantidad	Lote	Vencimiento	Precio Unitario	Monto Total
Vancomicina 500mg Frasco Vial	1641	VAN123011D	09/2025	\$4.50	\$ 7,384.50

c. Por lo que la Administradora de Contrato Suplente Licda. Mélica Mariel Ciará Menjívar emite la siguiente opinión:

"Se anexa copia de la rotación que fue solicitada a la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, cabe mencionar que a pesar que hay en existencia dicho medicamento es de alta rotación. Por tanto, como Administradora de Contrato considero que, si es factible aceptarlas 1641 unidades de Vancomicina 500mg Frasco Vial, por un monto total de \$7,384.50 que saldaría el monto pendiente de \$7,383.00 dólares de los Estados Unidos de América".

"Por lo antes expuesto en mi calidad de Administradora de Contrato de Medicamentos año 2022, soy de la opinión que si es factible la aceptación del medicamento antes mencionado".

Por lo antes expuesto, con base a la opinión de la Administradora de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, respetuosamente solicitó a usted de no haber inconveniente alguno elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar el cambio de medicamento vencido REMDESMR FRASCO VIAL el cual fue adjudicado a través de Contrato N° 127 a favor de la sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A DE C.V., derivado del proceso de Licitación Pública N° 08/2022/MED/COSAM, según detalle siguiente:

Medicamento	Cantidad	Lote	Vencimiento	Precio Unitario	Monto Total
Vancomicina 500mg Frasco Vial	1641	VAN123011D	09/2025	\$4.50	\$ 7,384.50

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la Sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A DE C.V.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



a. Autorizado el cambio de medicamento vencido REMDESMR FRASCO VIAL el cual fue adjudicado a través de Contrato N° 127 a favor de la sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A DE C.V., derivado del proceso de Licitación Pública N° 08/2022/MED/COSAM, según detalle siguiente:

Medicamento	Cantidad	Lote	Vencimiento	Precio Unitario	Monto Total
Vancomicina 500mg Frasco Vial	1641	VAN123011D	09/2025	\$4.50	\$ 7,384.50

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la Sociedad DROGUERÍA SEVEN PHARMA, S.A DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 719 de fecha 02MAY024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de exoneración de Garantía de Cumplimiento de Contrato, presentada por parte de la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

a. Que en fecha 12ABR024 a través de Acta N° 14 Acuerdo N° 03 se autorizó Modificativa de Incremento del 20% a la Orden de Compra N° 202401-10 a favor de la sociedad Suplimed, S.A. de C.V., derivada de la Comparación de Precios N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024, por un monto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,471.49).

b. Que en la misma fecha 12ABR024 se autorizó que a las sociedades que cumplan con el plazo de entrega conforme a lo que establece la ley, se exonerará la presentación de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (ART. 126 LCP) la cual debía ser presentada por el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor contractual, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la Orden de Compra con la vigencia de un (1) año a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Modificativa del Incremento del 20%.

c. Que en la Modificativa del Incremento del 20% se estableció un PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a partir de la Notificación por correo electrónico por parte de la GACI la cual fue realizada en fecha 16ABR024 por lo que su plazo para la entrega Iniciaba el día 16ABR024 y finalizaba el día 07MAY024, sin embargo, cabe mencionar que la adjudicada realizo la entrega de los insumos en fecha 19ABR024 lo anterior con base a las actas de entrega e informes de ejecución remitidos por el Administrador Lie. Ornar Flores.

d. Que por lo anterior en fecha 25ABR024 la sociedad Suplimed, S.A. de C.V., remite nota en la cual con base al Art. 126 de la Ley de Compras Públicas inciso primero el cual establece lo siguiente: "En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía", solicitan se EXONERE la Garantía de Cumplimiento Contractual por haber realizado la entrega en un periodo menor a los quince (15) días hábiles.

e. Que en fecha 29ABR024 mediante memorándum N° 12/2024 el Administrador de Contrato emite la siguiente opinión:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



"Es factible conceder ya que la empresa cumplió al haber suministrado los bienes diligentemente antes del plazo establecido y porque el material médico quirúrgico recibido son sondas sagestaken 18fr empaque individual, caja de cartón o plásticas de color rojo, amarillo o blanca para descartar de material cortopunzante con capacidad de 10 litros, los cuales son insumos de un solo uso y descartadas posteriormente, no necesitando ningún tipo de mantenimiento a futuro".

Por lo anterior, con base al Art. 18 y 26 del Ley de Compras Públicas y el Acta de Recepción de los insumos remitida por parte del Administrador de Orden de Compra, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado que la sociedad Suplimed, S.A. de C.V., no presentara la Garantía de Cumplimiento Contractual derivada de la Modificativa de Incremento del 20% de la Orden de Compra N° 202401-10 del proceso Comparación de Precios N° 01/2024 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024", debido a que la fecha límite de entrega es hasta el 07MAY024 y dicha sociedad realizó la recepción de los bienes en fecha 19ABR024, siendo un periodo menor a quince (15) días hábiles, cumpliendo con lo autorizado en fecha 12ABR024 según Acuerdo N° 03 de Acta N° 14 específicamente el numeral 2 literal b el cual expresa "Autorizar exonerar la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual a las sociedades que cumplan con el plazo de entrega conforme a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Art. 126".

2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones que le notifique a la sociedad Suplimed, S.A. de C.V. y al Administrador de Orden de Compra, lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los Artículos 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas y el Acta de Recepción de los insumos remitida por parte del Administrador de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Se da por enterado que la sociedad Suplimed, S.A. de C.V., no presentara la Garantía de Cumplimiento Contractual derivada de la Modificativa de Incremento del 20% de la Orden de Compra N° 202401-10 del proceso Comparación de Precios N° 01/2024 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024", debido a que la fecha límite de entrega es hasta el 07MAY024 y dicha sociedad realizo la recepción de los bienes en fecha 19ABR024, siendo un periodo menor a quince (15) días hábiles, cumpliendo con lo autorizado en fecha 12ABR024 según Acuerdo N° 03 de Acta N° 14 específicamente el numeral 2 literal b el cual expresa "Autorizar exonerar la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual a las sociedades que cumplan con el plazo de entrega conforme a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Art. 126".

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad Suplimed, S.A. de C.V. y al Administrador de Orden de Compra, lo resuelto.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 725 de fecha 02MAY024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga presentada por la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., para la entrega del medicamento derivado del proceso de Contratación Directa con

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 09ABR024 se emitió Orden de Compra de Compra N° 202404-5 a favor de la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. derivada del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominada ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,626.90), se informa que la sociedad adjudicada tenía como tiempo límite para la entrega de los medicamentos hasta el 25ABR024.

b. Que la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., en fecha 25ABR024 remite a la Administradora de Contrato Tec. Alba Esmeralda Salazar Cardoza, escrito a través del cual solicita prórroga para la entrega del medicamento, según detalle siguiente:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA LIMITE	NUEVA FECHA SOLICITADA
MED-0008	960	ABIRATERONA 250MG TABLETAS	\$9.45	\$ 9,626.90	25/04/2024	13/05/2024

"Se solicita prórroga del referido código, debido a que el producto, ya se encuentra listo para su despacho, sin embargo, por el tiempo desaduanaje, se solicita prórroga para ser entregado fecha 13/05/2024."

"Les comunico que haremos esfuerzos para realizar la entrega antes de la fecha solicitada, considerando el tiempo de desaduanaje y preparación del producto. "

c. Que por lo anterior, en fecha 02MAY024 la Administradora de Orden de Compra remite opinión a través de la cual informa lo siguiente:

"En mi calidad como Administradora de la Orden de Compra N° 202404 5, soy de la opinión que **NO ES FACTIBLE LA PRORROGA**. Es importante mencionar que es un medicamento que presentan los problemas con Cáncer de Próstata, el cual es de gran importancia, debido a tratamientos de quimioterapia que son indispensable para el sostenimiento de él. Mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento de los pacientes por falta de dicho medicamento".

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. No autorizar la ampliación del plazo de entrega para el ítem 1 "ABIRATERONA 250MG TABLETAS" de la Orden de Compra N° 202404-5 a favor de la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., derivada del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominada ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, debido a que es un medicamento de gran importancia ya que dicho tratamiento de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



quimioterapia es indispensable para el sostenimiento del paciente con problemas con cáncer de próstata, es importante mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento por falta de dicho medicamento, asimismo, por no presentar documentación probatoria en la cual se demuestre que los motivos del retraso no son imputables a esta.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18, 158, 159 de la de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la ampliación del plazo de entrega para el ítem 1 "ABIRATERONA 250MG TABLETAS" de la Orden de Compra N° 202404-5 a favor de la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., derivada del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominada ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, debido a que es un medicamento de gran importancia ya que dicho tratamiento de quimioterapia es indispensable para el sostenimiento del paciente con problemas con cáncer de próstata, es importante mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento por falta de dicho medicamento, asimismo, por no presentar documentación probatoria en la cual se demuestre que los motivos del retraso no son imputables a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 726 de fecha 02MAY024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga presentada por la Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V., para la entrega del medicamento derivado del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 09ABR024 se emitió Orden de Compra de Compra N° 202404-4 a favor de la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V. derivada del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N°04/2024 denominada "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", por un monto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,469.32), se informa que la sociedad adjudicada tenía como fecha límite para la entrega hasta el 25ABR024.

b. Que la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V., en fecha 25ABR024 remite a la Administradora de Contrato Tec. Alba Esmeralda Salazar Cardoza, escrito a través del cual solicita prórroga para la entrega del medicamento, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	NUEVA FECHA DE ENTREGA
TRASTUZUMAB 600MG	HERCEPTIN 600MG- 5MLSOL. INYECTABLE	17	\$1,692.74	\$ 30,469.32	30/04/2024
		1			21/05/2024

“Por medio de la presente, atentamente solicitamos prórroga para la entrega del producto TRASTUZUMAB 600MG/5ML SOLUCION INYECTABLE, debido a un ATRASO EN LA RECEPCION DEL PRODUCTO, ya que el proveedor cambio su sistema de facturación la cual genero una serie de atrasos para poder ser efectiva la entrega.”

c. Que por lo anterior, en fecha 02MAY024 la Administradora de Orden de Compra remite opinión a través de la cual informa lo siguiente:

“En mi calidad como Administradoras de la Orden de Compra N° 202404-4, soy de la opinión que **NO ES FACTIBLE LA PRORROGA**. Es importante mencionar que es un medicamento que presenta los problemas de cáncer de Mama, el cual es de gran importancia, debido a tratamientos de quimioterapia que son indispensables para el sostenimiento de él. Mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento de los pacientes por falta de dicho medicamento”.

Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. No autorizar la ampliación del plazo de entrega para el ítem 3 “TRASTUZUMAB 600MG / HERCEPTIN 600MG-5ML SOL. INYECTABLE” de la Orden de Compra N° 202404-4 a favor de la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V. derivada del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominada ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, debido a que es un medicamento de gran importancia ya que dicho tratamiento de quimioterapia es indispensable para el sostenimiento del paciente con problemas con cáncer de mama, es importante mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento por falta de dicho medicamento, asimismo, por no presentar documentación probatoria en la cual se demuestre que los motivos del retraso no son imputables a esta.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18, 158, 159 de la de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la ampliación del plazo de entrega para el ítem 3 “TRASTUZUMAB 600MG / HERCEPTIN 600MG-5ML SOL. INYECTABLE”¹ de la Orden de Compra N° 202404-4 a favor de la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V. derivada del proceso de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 04/2024 denominada ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, debido a que es un medicamento de gran importancia ya que dicho tratamiento de quimioterapia es indispensable para el sostenimiento del paciente con problemas con cáncer de mama, es importante mencionar que se ha visto interrumpido la continuidad en el tratamiento por falta de dicho medicamento, asimismo, por no presentar documentación probatoria en la cual se demuestre que los motivos del retraso no son imputables a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las trece horas con treinta minutos del día tres de mayo del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Anexo 1

PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 06-2024 DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO".

CONSULTAS:

1. En relación con el ítem 12 "CABLE DE ELECTROCARDIOGRAFO", aclarar de cuantas derivaciones se necesita dicho cable.

Respuesta: Se solicita que el cable sea de 3 derivaciones.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Cable electrocardiógrafo para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Cable electrocardiógrafo <u>de tres (03) derivaciones</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Cable electrocardiógrafo para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Cable electrocardiógrafo <u>de tres (03) derivaciones</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

2. En relación con el ítem 14 "SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO", aclarar a que tipo de cable necesitan ¿de clip o de silicona?

Respuesta: Se requiere que el cable sea de silicona.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Sensor de saturación de oxígeno para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.	Sensor de saturación de oxígeno <u>de silicona</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Sensor de saturación de oxígeno para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de saturación de oxígeno <u>de silicona</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.

3. En relación con el ítem 15 "MANGUERA PARA BRAZALETE", confirmar si el conectar de la manguera es "conectar rápido".

Respuesta: Se confirma que sea conectar rápido.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Manguera para brazaletes monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Manguera para brazaletes <u>con conector rápido</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12.
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Manguera para brazaletes para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Manguera para brazaletes <u>con conector rápido</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

4. En relación con el ítem 16 "BRAZALETE PARA TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL", aclarar que rangos de tamaño necesitan para el brazaletes. Confirmar si el conector de la manguera es "conectar rápido", indicar si lo requieren con vejiga interna o completamente sellado (este último permite el lavado y desinfección por inmersión).

Respuesta: Se requiere el tamaño de brazaletes sea de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Brazaletes para toma de presión arterial para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	<u>Tamaño de brazaletes de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica

HH/JM/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Brazalete para toma de presión arterial para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	<u>Tamaño de brazalete de 20cm a 35cm para adulto, con conector rápido y que sea completamente sellado</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
--	---

5. En relación al ítem 17 "SENSOR DE TEMPERATURA", aclarar si lo necesitan superficial (piel) o endocavitario (esofágico/rectal).

Respuesta: Se requiere que el sensor sea superficial (piel).

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Sensor de temperatura para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de temperatura, <u>superficial (piel)</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Sensor de temperatura para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Sensor de temperatura, <u>superficial (piel)</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12

6. En relación con el ítem 18 "KIT DE CO2", confirmar si dicho kit debe de contar con trampa de agua y de línea de muestreo.

Respuesta: Debe de contar con trampa de agua y la línea de muestreo.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Especificaciones técnicas:	Especificaciones técnicas:
Kit de co2 para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Kit de co2 <u>con trampa de agua v línea de muestreo</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12
Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica	Matriz de Evaluación Técnica, Especificación Técnica
Kit de co2 para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12	Kit de co2 <u>con trampa de agua v línea de muestreo</u> para monitor de signos vitales compatible MINDRAY UNMEC 12



GERENTE DE ADQUISICIONES

HH/JM/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información condencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.